Ejecución

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 711

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 549/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC Nº 158/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA EN TRAMOS URBANOS, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA LA OBRA LOTE/GRUPO 5 GUAIRA Y CAAGUAZU.

Asunción, 5 **de** Junio **de 2013**

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la autorización para suscribir conjuntamente con el Director de Vialidad, el Coordinador del Programa, el Jefe del Departamento de Ejecución y el Supervisor de Obra, en representación de este Ministerio, el Convenio Modificatorio Nº 1, al Contrato S.G. Ministro Nº 549/2012, firmado con la Empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., correspondiente al Llamado MOPC Nº 158/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica en Tramos Urbanos, Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria para la Obra Lote/Grupo 5 Guaira y Caaguazú, financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos de la Nación; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado Convenio Modificatorio Nº 1 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en la Clausula 4.3 "Documentos Contractuales Posteriores a la Formalización del Contrato" de las CGC ajustada a lo dispuesto en el Articulo 62º de la Ley Nº 2051/03, que dispone convenios modificatorios en caso necesario de ampliar o modificar una obra debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, así como la Clausula 14. Obras o Trabajos no previstos, Clausula 15 – "Aumento del Alcance de las Obras" y Clausula 19 – "Plazo de Ejecución".

Que las modificaciones a implementarse se basan en la revisión del proyecto realizada durante el proceso de ejecución de la obra LOTE/GRUPO 5 GUAIRA Y CAAGUAZU e involucran: 1) La variación de cantidades establecidas en el contrato en algunos ítems de trabajo, en el caso del tramo rural Yhu – San Joaquín, para adecuarlas a la categoría de la vía a pavimentar, solicitadas por este Ministerio; 2) La necesidad de incorporación de obras de pavimentación no previstas en el contrato, que beneficiarán a la ciudad de Coronel Oviedo, para lo cual se crean nuevos ítems, en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos de las especificaciones técnicas.

Que el monto del Contrato Original es de guaraníes cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis millones cuatrocientos catorce mil ochocientos veintiocho (Gs. 54.876.414.828), IVA Incluido, el cual se incrementa en guaraníes diez mil novecientos treinta y nueve millones trescientos sesenta mil setecientos sesenta y cuatro (Gs. 10.939.360.764), IVA Incluido, quedando como nuevo monto del Contrato la suma de guaraníes sesenta y cinco mil ochocientos quince millones setecientos setenta y cinco mil quinientos noventa y dos (Gs. 65.815.775.592), IVA Incluido, lo que representa un incremento del 19,93% con relación al monto del Contrato Original.

COPIA

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA GRAL.

PEDRO J. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 711

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 549/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC Nº 158/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA EN TRAMOS URBANOS, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA LA OBRA LOTE/GRUPO 5 GUAIRA Y CAAGUAZU.

Que atendiendo a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato C. Plazos de ejecución – Clausula 19.2. Prorroga de los plazos de ejecución Subclausula 19.2.1. se acuerda una prorroga al plazo de ejecución de la obra de 24 días (19,93% de 120 días) calendarios.

Que según Dictamen DAJ Nº 487/2013, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, corresponde la prosecución de trámites, para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al Director de Vialidad, al Coordinador del Programa, al Jefe del Departamento de Ejecución y al Supervisor de Obra, a suscribir en representación de este Ministerio el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 549/2012, firmado con la Empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., correspondiente al Llamado MOPC Nº 158/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica en Tramos Urbanos, Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria para la Obra Lote/Grupo 5 Guaira y Caaguazú, cuyo monto de Contrato Original es de guaraníes cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis millones cuatrocientos catorce mil ochocientos veintiocho (Gs. 54.876.414.828), IVA Incluido, el cual se incrementa en guaraníes diez mil novecientos treinta y nueve millones trescientos sesenta mil setecientos sesenta y cuatro (Gs. 10.939.360.764), IVA Incluido, quedando como nuevo monto del Contrato la suma de guaraníes sesenta y cinco mil ochocientos quince millones setecientos setenta y cinco mil quinientos noventa y dos (Gs. 65.815.775.592), IVA Incluido, lo que representa un incremento del 19,93% con relación al monto del Contrato Original, aumentando el plazo contractual en 24 días calendarios, fijándose como fecha de culminación de los trabajos para dicha obra el 17 de junio de 2013.

COPIA

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L VERA DUARTE
Coordinador de Esutdios y Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

M.O.P.C.